

AYUDA PERTE VEC III

OBJETIVO



El objetivo de estas ayudas consiste en ejecutar planes de inversión correspondientes a la sección B, proyectos para el impulso a la cadena de valor del vehículo eléctrico y conectado, dentro del PERTE VEC.

BENEFICIARIOS



Podrán acogerse a las ayudas establecidas en esta convocatoria las empresas individuales que cumplan los requisitos establecidos en el artículo 7 de la Orden de Bases, y cuya actividad principal se encuentre en alguno de los casos recogidos en su Anexo I.

PLAZOS DE SOLICITUD	DURACIÓN
Desde el 16 de septiembre hasta el 4 de octubre de 2024.	N/A
DOTACIÓN	PRESUPUESTO DEL PROYECTO ELEGIBLE
N/A	<ul style="list-style-type: none">Mínimo: 500.000€

ACTUACIONES SUBVENCIONABLES



El plan de inversión podrá estar compuesto por más de un proyecto, siendo cada proyecto dentro del plan individual, independiente y autónomo en cuanto a la línea de actuación en la que se enmarca, las actuaciones que incluye y los costes e inversiones imputados. En ningún caso se admitirá la división artificial de proyectos presentados en un mismo plan.

Esta sección incluirá los planes de inversión orientados a alguno de los siguientes aspectos relacionados con la cadena de valor industrial del vehículo eléctrico y conectado (VEC), en particular:

- Equipos originales y ensamblaje (OEM) de vehículos eléctricos o vehículos eléctricos y conectados.
- Investigación industrial, desarrollo experimento e innovación (I+D+i) en baterías o pilas de combustible destinados a vehículos eléctricos y conectados.
- Otros componentes esenciales adaptados al vehículo eléctrico y conectado. Componentes hardware o software del vehículo inteligente.
- Componentes hardware o software necesarios para la conectividad del vehículo eléctrico.
- Sistemas de recarga de vehículo eléctrico.
- Actuaciones para una potencial segunda vida de baterías y otros componentes procedentes de vehículos eléctricos, así como soluciones para su reciclado y el aprovechamiento de sus materias primas.

Línea de Investigación, Desarrollo e Innovación: proyectos de investigación industrial, desarrollo experimental, y proyectos de innovación en materia de organización y procesos.

- Proyectos de Investigación industrial
- Proyecto de desarrollo experimental
- Proyectos de innovación en materia de organización
- Proyectos de innovación en materia de procesos

Líneas de Innovación en Sostenibilidad y Eficiencia Energética:

- Inversiones con carácter innovador destinadas a la protección del medioambiente
- Inversiones con carácter innovador en medidas de ahorro energético o eficiencia energética

Líneas de ayudas regionales a la inversión:

- En zonas asistidas, independientemente del tamaño de las entidades que sean beneficiarias.
- En zonas asistidas podrán concederse ayudas a pymes.
- En zonas asistidas podrán concederse ayudas a grandes empresas para las siguientes.

Línea de ayudas a la inversión en favor de las pymes: Deberá incluir inversiones consistentes en activos materiales o inmateriales para la creación de un nuevo establecimiento, la ampliación de un establecimiento existente, la diversificación de la producción de un establecimiento en nuevos productos adicionales o una transformación fundamental en el proceso general de producción de un establecimiento existente.

IBERIA@LEYTON.COM

LEYTON.COM

IBERIA

Avenida de Burgos,
12 28036, Madrid

+34 9183 39664

LEYTON IBERIA SL
CIF: B66286188

 **LEYTON.COM**

CUANTÍA Y FORMA DE AYUDA



- Para cada proyecto y entidad beneficiaria, la financiación total a conceder, préstamo nominal más subvención, será como máximo del 80 % sobre el presupuesto financiable, salvo para la línea de ayudas regionales a la inversión que será del 75 %.
- Según el tipo de proyecto y el tamaño de la entidad, se exigirá que parte de la financiación a conceder sea en forma de préstamo. El importe nominal de dicho préstamo mínimo a conceder se determinará aplicando los siguientes porcentajes sobre el presupuesto financiable:

Tipos de proyectos	% mínimo del presupuesto financiable en forma de préstamo			Tipos de proyectos	% mínimo del presupuesto financiable en forma de préstamo			Tipos de proyectos	% mínimo del presupuesto financiable en forma de préstamo		
	Empresas no pyme	Medianas empresas	Pequeñas empresas y microempresas		Empresas no pyme	Medianas empresas	Pequeñas empresas y microempresas		Empresas no pyme	Medianas empresas	Pequeñas empresas y microempresas
Proyectos de investigación industrial	Sin % mínimo	Sin % mínimo	Sin % mínimo	Proyectos de innovación en materia de organización y procesos	10 %	5 %	Sin % mínimo	Proyectos de eficiencia energética	10 %	5 %	Sin % mínimo
Proyectos de desarrollo experimental	10 %	Sin % mínimo	Sin % mínimo					Proyectos de inversión regional	10 %	5 %	Sin % mínimo
				Proyectos de protección del medioambiente	10 %	Sin % mínimo	Sin % mínimo	Proyectos de inversión en favor de las pymes	No aplica	5 %	Sin % mínimo

- Para los proyectos predominantemente de **investigación industrial**, 35.000.000 euros por empresa y proyecto.
- Para los proyectos predominantemente de **desarrollo experimental**, 25.000.000 euros por empresa y proyecto.
- Para los proyectos de innovación en materia de **organización y procesos**, 12.500.000 euros por empresa y proyecto.
- Para los proyectos de **protección del medio ambiente**, 30.000.000 euros por empresa y proyecto.
- Para los proyectos de **eficiencia energética**, 30.000.000 euros por empresa y proyecto.
- Para los proyectos de **inversión en favor de las pyme**, 8.250.000 euros por empresa y proyecto.

Según los tipos de proyectos, las intensidades brutas máximas por proyecto y entidad beneficiaria serán las siguientes:

Tipos de proyectos	Intensidades brutas máximas de ayudas en forma de subvención bruta equivalente a las entidades beneficiarias (por proyecto y entidad)			Tipos de proyectos	Intensidades brutas máximas de ayudas en forma de subvención bruta equivalente a las entidades beneficiarias (por proyecto y entidad)		
	Empresas no pyme	Medianas empresas	Pequeñas empresas y microempresas		Empresas no pyme	Medianas empresas	Pequeñas empresas y microempresas
Proyectos de investigación industrial	Hasta el 50% del coste subvencionable del proyecto	Hasta el 60% del coste subvencionable del proyecto	Hasta el 70% del coste subvencionable del proyecto	Proyectos de innovación en materia de organización y procesos	Hasta el 10% del coste subvencionable del proyecto	Hasta el 50% del coste subvencionable del proyecto	Hasta el 50% del coste subvencionable del proyecto
Proyectos de desarrollo experimental	Hasta el 25% del coste subvencionable del proyecto	Hasta el 35% del coste subvencionable del proyecto	Hasta el 45% del coste subvencionable del proyecto	Proyectos de protección del medioambiente	Hasta el 40% del coste subvencionable del proyecto	Hasta el 50% del coste subvencionable del proyecto	Hasta el 60% del coste subvencionable del proyecto
				Proyectos de eficiencia energética	Hasta el 30% del coste subvencionable del proyecto	Hasta el 40% del coste subvencionable del proyecto	Hasta el 50% del coste subvencionable del proyecto
				Proyectos de inversión regional	Según el Mapa de Ayudas Regionales 2022-2027 para España		
				Proyectos de inversión en favor de las pymes	No aplica	Hasta el 10% del coste subvencionable del proyecto	Hasta el 20% del coste subvencionable del proyecto

IBERIA@LEYTON.COM

LEYTON.COM

IBERIA

Avenida de Burgos,
12 28036, Madrid

+34 9183 39664

LEYTON IBERIA SL
CIF: B66286188

LEYTON.COM

COSTES SUBVENCIONABLES



Línea de Investigación, Desarrollo e Innovación, serán financiadas las siguientes partidas de gastos:

- Costes de personal
- Costes de instrumental y material
- Costes de investigación contractual, conocimientos técnicos y patentes adquiridas u obtenidas por licencia de fuentes externas en condiciones de plena competencia
- Gastos generales: son aquellos que forman parte de los gastos del proyecto en I+D+i, pero que por su naturaleza no se pueden imputar de forma directa por no poder individualizarse como, por ejemplo, el consumo eléctrico o de teléfono

Línea de Innovación en Sostenibilidad y Eficiencia Energética, serán financiadas las siguientes partidas de gastos:

- Aparatos y equipos de producción: adquisición de activos fijos materiales vinculados a la producción y a los objetivos del proyecto. Quedan excluidos los elementos de transporte exterior.
- Edificación e instalaciones: inversiones materiales para la adecuación de naves industriales existentes, así como de sus instalaciones y equipos no vinculados directamente al proceso productivo.
- Activos inmateriales: inversiones en activos vinculados a la transferencia de tecnología mediante la adquisición de derechos de patentes, licencias, «knowhow» o conocimientos técnicos no patentados.
- Colaboraciones externas: colaboraciones externas necesarias para el diseño y/o rediseño de procesos directamente vinculados con las inversiones dedicadas a la protección del medio ambiente o al incremento del nivel de eficiencia energética.

Línea de ayudas regionales a la inversión serán financiadas las siguientes partidas de gastos:

- Aparatos y equipos de producción: adquisición de activos fijos materiales vinculados a la producción y a los objetivos del proyecto. Quedan excluidos los elementos de transporte exterior.
- Edificación e instalaciones.
- Activos inmateriales.

Línea de ayudas a la inversión en favor de las PYME serán financiadas las siguientes partidas de gastos:

- Aparatos y equipos de producción.
- Edificación e instalaciones.

CONDICIONES Y LÍMITES DEL PRÉSTAMO



- Importe del préstamo: el importe nominal del préstamo a conceder estará acotado de acuerdo al riesgo vivo acumulado de la entidad con la Dirección General de Programas Industriales y con la Dirección General de Estrategia Industrial y de la PYME, que no podrá superar en 5 veces los fondos propios de la entidad acreditados a fecha de presentación de la solicitud.
- Plazo de amortización: el plazo de amortización de la parte de ayuda concedida en forma de préstamo será de diez años, con un plazo de carencia de tres años.
- Tipo de interés de aplicación: el tipo de interés aplicable será del 3,058%.
- El método de amortización seguirá el siguiente sistema: las cuotas de amortización de principal serán anuales y de igual cuantía, y deberán satisfacerse una vez finalizado el plazo de carencia. La liquidación de los intereses será anual desde la fecha de entrega del principal, satisfaciéndose anualmente junto, en su caso, con la cuota de amortización correspondiente al final de cada período

IBERIA@LEYTON.COM

LEYTON.COM

IBERIA

Avenida de Burgos,
12 28036, Madrid

+34 9183 39664

LEYTON IBERIA SL
CIF: B66286188

LEYTON.COM